

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 07 de octubre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor; en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1122/2025, de fecha 02 de octubre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 331914082502570, de fecha 04 de agosto de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Ramírez Salinas Berenice, registrado con el número de crédito 50695, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1122/2025. Conste.

Abraham Sánchez Ríos



Acuerdo número: CCC/1122/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 02 de octubre de 2025.

## Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

## Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente:

Nombre, Denominación o Razón Social: Ramírez Salinas Berenice

Domicilio: Calle Sin Nombre, Número Exterior S/N, Colonia Centro, Pluma Hidalgo, C.P. 70960

Referencia: Interior del Palacio Municipal

## Datos de (los) Documento(s) a Notificar

Número de Control: 331914082502570

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución

Número de Crédito Fiscal: 50695 Fecha: 04 de agosto de 2025

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 331914082502570, de fecha 04 de agosto de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 50695, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Ramírez Salinas Berenice, con domicilio en: Calle Sin Nombre, Número Exterior S/N, Colonia Centro, Pluma Hidalgo, C.P. 70960 y toda vez que como lo señala el C. Luis Alberto Galán Pérez, en su carácter de Notificador y Ejecutor, con identificación número DIR-CCC-010 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., artículo 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 08 de septiembre de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que la contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Así mismo hago constar los siguientes hechos: siendo las catorce horas con cero minutos del día ocho de septiembre de 2025, y estando legalmente constituido en Calle sin nombre, numero exterior s/n, Colonia Centro, Pluma Hidalgo CP. 70960, para dar cumplimiento al mandamiento de ejecución que se me ordeno llevar a cabo con la C. Ramírez Salinas Berenice y bien cerciorado de estar en las instalaciones que ocupa el Palacio Municipal, procedo a ingresar y al solicitar informes por la persona requerida soy atendido por una persona del sexo masculino quien dijo llamarse Abel Arellano Pacheco quien dijo ser Regidor de Hacienda, con quien me identifico y le explicó el motivo de mi visita, manifestando que la persona requerida fungió en la administración pasada, como miembro de la Policía Municipal, mismo que renuncio hace un año, desconociendo su domicilio particular, por lo cual no puede recibir ningún documento a su nombre, motivo por el cual no es posible llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago y/o embargo, toda vez que la persona requerida es no localizable en el domicilio visitado. Conste.

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 331914082502570, de fecha 04 de agosto de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

## **FUNDAMENTACIÓN**

Con fundamento en los artículos 1, 3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

### ACUERDA

**Primero:** Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 331914082502570, de fecha 04 de agosto de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.

**Segundo:** De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público http://www.finanzasoaxaca.gob.mx

**Tercero:** Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 23 de octubre de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente. Asimismo, se descontará el día 21 de octubre de 2025, por considerarse día inhábil, en términos de lo establecido en el numeral 7 segundo párrafo del Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones de las Reglas de Carácter General que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal, vigente.



**Cuarto:** Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

**Atentamente** 

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO 55 A PAZ"

Coordinador de Cobro Coactivo

ordinación de Cobro Coacilvo Subsecretaria de Incresos

Lic. Miguel Árigel Trinidad Márquez Estato de Oppor

DC/asr



CIAC: 19 POCHUTLA ZONA:

No. DE CONTROL



331904082502570

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 331914082502570
LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 04 DE AGOSTO DE 2025

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: RAMIREZ SALINAS BERENICE

DOMICILIO: CALLE SIN NOMBRE, NÚMERO EXTERIOR S/N, COLONIA CENTRO, PLUMA HIDALGO C.P. 70960

REFERENCIAS: INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL

### DATOS DEL CRÉDITO

**CRÉDITO NÚMERO: 50695** 

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: JDCI/66/2020 FECHA DE RESOLUCIÓN: 26 DE JULIO DE 2022

**AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA** 

CONCEPTO: MULTA POR EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE SIETE DE JUNIO DE DOS MIL

VEINTIDÓS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE JDCI/66/2020 FECHA DE NOTIFICACIÓN: 17 DE AGOSTO DE 2022

IMPORTE DETERMINADO: \$ 9,622.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,290.31 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

**GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 518.70** 

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 11,996.71** 

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 11,997.00** 

# CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	1	MPORTE HISTÓRICO
5ABAAP002	MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA	\$	9,622.00
	TOTAL	\$	9,622.00

# IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE
5AFCAA054	GASTOS DE EJECUCIÓN MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA	\$ 1,084.40
5AFAAG002	ACTUALIZACION DE MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA	\$ 1,290.31
5ABAAP002	MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA	\$ 9,622.00
	TOTAL	\$ 11,996.71

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la parte superior del presente, se desprende que mediante oficio número JDCI/66/2020, de fecha 26 DE JULIO DE 2022, el TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA, impuso una multa al (la) deudor RAMIREZ SALINAS BERENICE, registrado y controlado bajo el número

CIAC: 19 POCHUTLA ZONA:

No. DE CONTROL



331904082502570

50695, con importe \$ 9,622.00 (NUEVE MIL SEISICIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N) por concepto de MULTA POR EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE JDCI/66/2020.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 17 DE AGOSTO DE 2022, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el artículo 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el artículo 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Mediante mandamiento de ejecución con número de control 331922052302694 de fecha 22 de mayo de 2023, se requirió de pago a la C. RAMIREZ SALINAS BERENICE; sin embargo el Notificador-Ejecutor asentó en el acta circunstanciada de hechos de fecha 24 de agosto de 2023, la no localización de la deudora, por lo que de conformidad con el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente y al encontrarse en el supuesto establecido en el artículo 142 del mismo ordenamiento con fecha 09 de noviembre de 2023, se realizó la notificación por estrados del citado mandamiento, motivo por el cual esta autoridad continuará con el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 192, 193, 194, 206 y 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII del Regiamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 10,912.31 (DIEZ MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 31/100 M.N), \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), \$ 518.70 (QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 70/100 M.N.), importe actualizado, gastos de ejecución y gastos de ejecución del primer requerimiento, respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 11,996.71 (ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 71/100 M.N), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 9,622.00)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022 a 04 DE AGOSTO DE 2025





CIAC: 19 POCHUTLA ZONA:

No. DE CONTROL



331904082502570

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

FACTOR DE ACTUALIZACION =

INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO

= "X"

FACTOR DE	INPC	Junio de 2025	140.405	1,1341
ACTUALIZACIÓN	INPC	Agosto de 2022	123.803	1,1341

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 09 de septiembre de 2022 mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 10 de Julio de 2025, respectivamente.

### **ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE**

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
9,622.00	X 1.1341	= 10,912.31

### **GASTOS DE EJECUCIÓN**

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 10,912.31	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70	
GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO	\$ 518.70	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 11,996.71	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 11,997.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMÍREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTÍNEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GÁLAN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCÍA GÁLVEZ, RAÚL SPÍNDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo



CIAC: 19 POCHUTLA ZONA:

No. DE CONTROL



331904082502570

del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, que se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

**ATENTAMENTE** 

COORDINADOR DE COBRO COACTIV

Contribución de Cobro Concliv

LIC. MIGUEL ANGEL TRINIDAD MARQUEZ

Christiano del Estado de Osxaco

CHT/CZGT/SSJ

4



CIAC: 19 POCHUTLA ZONA:



### ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: RAMIREZ SALINAS BERENICE

DOMICILIO: CALLE SIN NOMBRE, NÚMERO EXTERIOR S/N, COLONIA CENTRO, PLUMA HIDALGO C.P. 70960

REFERENCIAS: INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL

### **DATOS DEL CRÉDITO**

CRÉDITO NÚMERO: 50695

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: JDCI/66/2020 FECHA DE RESOLUCIÓN: 26 DE JULIO DE 2022

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE SIETE DE JUNIO DE DOS MIL

VEINTIDÓS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE JDCI/66/2020 FECHA DE NOTIFICACIÓN: 17 DE AGOSTO DE 2022

**IMPORTE DETERMINADO: \$ 9,622.00** 

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,290.31 **GASTOS DE EJECUCIÓN:** \$ 565.70

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 518.70

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 11,996.71** 

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 11,997.00

En											axaca,
siendo las		horas a não 2025					del día			_ del m	es de
Notificador-Ejec Mandamiento d Frinidad Márqu Subsecretaría de domicilio de (I)	utor des le Ejecuc ez, Coor e Ingresc (la) (cont	ignado para ción número dinador de os de la Secre cribuyente) R	llevar a 331914 Cobro ( etaría de	cabo 082502 Coactiv Finan	la diligeno 2570, de 0 o, depeno zas del Po AS BERENI	iia de requ 04 DE AGO diente de der Ejecut ICE, deudo	erimiento d STO DE 202 a Dirección ivo del Estac (a) del créd	e pago y 5 emitido de Ingre lo, me co ito núme	embargo o por el Li esos y Rec enstituyo l ero 50695	c. Miguel audación egalmente persona a	Ángel de la en el quien
se dirige el man citado, cerciorá nomenclatura y descrito, para k apersono	ndome numera o cual ve	del domicilio ción del luga	en qu er, misn	e se re no que	ealiza la p coincide	presente d con el señ	iligencia por alado en el	haber v	verificado iento de	previame ejecución	nte la arriba
citado, cerciorá nomenclatura y descrito, para lo	ndome numera o cual ve	del domicilio ción del luga	en qu er, misn	e se ro no que no cara	ealiza la p coincide acterísticas calles	oresente d con el señ s los siguie de	iligencia poi alado en el ntes datos e	haber y mandam xternos	verificado iiento de el inmueb	previame ejecución le en el q	nte la arriba ue me



CIAC: 19 POCHUTLA ZONA:



la presente diligencia y dice tener una relación de con el (de la) destinatario(a) del mandamiento de ejecución descrito anteriormente, acreditándome su relación o									
personal además	idad con en	estos	momentos			se	identifica	con	y quien (por)
							número	de	(folio)
		expedida	por				el		_ de(l)
							ı, nombre y firi		
que el si	uscrito Notific	cador-Ejecutor,	a quien se le	encomendó la	práctica d	le la pre	sente diligenci	a, hago co	nstar sus
principal	es	rasgos		fisonómico	os,		como		sigue:
					£411 d.	d = = - = = 15			نــــــــــــــــــــــــــــــــــــ
		or (a) ejecutor	(a) le requiero	me indique qu	ie actividai	des reali	za en el citado	aomicilio,	persona
manifies		a diligancia mi	cma qua sa an	cuentra en el inte	erior del do	omicilio	en el que se act	úa la cual c	•
				e actúa es el corr		Jiiiiciiio i	en er que se uei	uu, la caal c	.01100010
ai NOUIIC	.auor-cjecutor	que el ubillici	no en el que se	actua es el Coll	ccio.				
Acto see	guido, al (a)	с.					pers	ona que a	itiende la
_		•	notificador (a	) ejecutor (a) le i	requiero la	present		•	
				E; persona a la					
				se e					
uonue se			zencia razón n	or la cual y en vi					
				or la cual y en vi	irtud de qu	ie el con	tribuyente o su	representa	ante legal
de RAMI	IREZ SALINAS	BERENICE;		comparece (n),	irtud de qu no obstan	ie el con ite de ha	tribuyente o su ber sido citado	representa o mediante	ante legal
de RAMI de	IREZ SALINAS				irtud de qu	ie el con ite de ha fue	tribuyente o su ber sido citado entregado	representa o mediante o al	ante legal citatorio (la)
de RAMI de C	IREZ SALINAS fecha	BERENICE;		comparece (n), mismo	irtud de qu no obstan que	ie el con ite de ha fue	tribuyente o su ber sido citado entregado en tal v	representa o mediante o al irtud se re	ante legal citatorio (la) quiere la
de RAMI de C	IREZ SALINAS fecha	BERENICE;		comparece (n),	irtud de qu no obstan que	ie el con ite de ha fue	tribuyente o su ber sido citado entregado en tal v	representa o mediante o al irtud se re	ante legal citatorio (la) quiere la tor el (la)
de RAMI de C presenci	REZ SALINAS fecha a de un terce	BERENICE;	entender la p	comparece (n), mismo resente, aperso	irtud de qu no obstan que nándose a	ie el con ite de ha fue inte el s	tribuyente o su ber sido citado entregado en tal v uscrito Notific	representa o mediante o al irtud se re ador-Ejecut	ante legal citatorio (la) quiere la
de RAMI de C presenci	REZ SALINAS fecha a de un terce	BERENICE;	entender la p	comparece (n), mismo	irtud de qu no obstan que nándose a	ie el con ite de ha fue inte el s	tribuyente o su ber sido citado entregado en tal v uscrito Notific	representa o mediante o al irtud se re ador-Ejecut	ante legal citatorio (la) quiere la tor el (la)
de RAMI de C presenci la) cual s	REZ SALINAS fecha a de un terce su identificació	BERENICE;ero con quien	entender la p	comparece (n), mismo resente, aperso circunstanciada	irtud de qu no obstan que nándose a s en el prir	te el con te de ha fue ante el s	tribuyente o su ber sido citado entregado en tal v uscrito Notifica afo de la prese	representa o mediante o al irtud se re ador-Ejecut ente acta.	ante legal citatorio (la) quiere la tor el (la) del (de
de RAMI de C presenci la) cual s Acto seg	REZ SALINAS fecha  a de un terce u identificacio	BERENICE;ero con quien  ón y característ	entender la picas quedaron	comparece (n), mismo resente, aperso circunstanciada en se entiende	irtud de qu no obstan que nándose a s en el prir	te el con te de ha fue ante el s	tribuyente o su ber sido citado entregado en tal v uscrito Notifico afo de la prese	representa o mediante o al irtud se re ador-Ejecut ente acta.	ante legal citatorio (la) quiere la tor el (la) del (de
de RAMI de C presenci la) cual s Acto seg	REZ SALINAS fecha a de un terce su identificació	BERENICE;ero con quien	entender la picas quedaron	comparece (n), mismo  resente, aperso circunstanciada en se entiende que man	irtud de qu no obstan que nándose a s en el prir la present ifiesta	te el con te de ha fue ante el s mer párr te dilige que	tribuyente o su iber sido citado entregado en tal v uscrito Notifico afo de la prese ncia, proceda	representa o mediante o al irtud se re ador-Ejecut inte acta. acreditarso acredita	ante legal citatorio (la) quiere la tor el (la) del (de e ante el (con)
de RAMI de C presenci la) cual s Acto seg	REZ SALINAS fecha  a de un terce u identificacio	ero con quien  ón y característ  uiero a la pers  actuante,	entender la p icas quedaron sona con quie a lo	comparece (n), mismo  resente, aperso circunstanciada en se entiende que man (para e	irtud de qu no obstan que nándose a s en el prir la present ifiesta el caso (	te el con te de ha fue ante el s mer párr te dilige que de per	tribuyente o su ber sido citado entregado en tal v uscrito Notifica afo de la prese ncia, proceda se sonas morale	representa o mediante o al irtud se re ador-Ejecut inte acta. acreditarso acredita s) inscrito	ante legal citatorio (la) quiere la tor el (la) del (de e ante el (con) o en el
de RAMI de C presenci la) cual s Acto seg Notificac	REZ SALINAS fecha  a de un terce su identificació guido, le requidor-Ejecutor	BERENICE;ero con quien  ón y característ  uiero a la pers  actuante,  bajo e	entender la p icas quedaron sona con quie a lo	comparece (n), mismo resente, aperso circunstanciada en se entiende que man (para e	irtud de qu no obstan que nándose a s en el prir la present ifiesta el caso del Libro	te el con fue ante el s mer párr te dilige que de per	entregado entregado en tal v uscrito Notific afo de la prese ncia, proceda se sonas morale	representa o mediante o al irtud se re ador-Ejecut ente acta. acreditarse acredita s) inscrite manifestar	ante legal citatorio (la) quiere la tor el (la) del (de e ante el (con) o en el
de RAMI de C presenci la) cual s Acto seg Notificac	REZ SALINAS fecha  a de un terce su identificació guido, le requidor-Ejecutor	BERENICE;ero con quien  ón y característ  uiero a la pers  actuante,  bajo e	entender la p icas quedaron sona con quie a lo	comparece (n), mismo  resente, aperso circunstanciada en se entiende que man (para e	irtud de qu no obstan que nándose a s en el prir la present ifiesta el caso del Libro	te el con fue ante el s mer párr te dilige que de per	entregado entregado en tal v uscrito Notific afo de la prese ncia, proceda se sonas morale	representa o mediante o al irtud se re ador-Ejecut ente acta. acreditarse acredita s) inscrite manifestar	ante legal citatorio (la) quiere la tor el (la) del (de e ante el (con) o en el
de RAMI de C presenci la) cual s Acto seg Notificac	REZ SALINAS fecha a de un terce su identificació guido, le requidor-Ejecutor	ero con quien  on y característ  uiero a la pers  actuante,	entender la p icas quedaron sona con quie a lo el número s facultades co	comparece (n), mismo  resente, aperso circunstanciada en se entiende que man (para e	irtud de que no obstan que nándose a s en el prir la present ifiesta el caso del Libro an sido rev	nte el con fue nte el s mer párr te dilige que de per do vocadas	tribuyente o su ber sido citado entregado en tal v uscrito Notifico afo de la prese ncia, proceda se sonas morale e (I) ni limitadas en	representa o mediante o al irtud se re ador-Ejecut inte acta. acreditarso acreditarso acredita s) inscrito manifestar forma algu	ante legal citatorio (la) quiere la tor el (la) del (de e ante el (con) o en el ndo BAJO
de RAMI de C presenci la) cual s Acto seg Notificac PROTEST	REZ SALINAS fecha a de un terce su identificació guido, le requidor-Ejecutor	ero con quien  on y característ  uiero a la pers  actuante, bajo e  /ERDAD, que las	entender la p icas quedaron sona con quie a lo el número s facultades co	comparece (n), mismo  resente, aperso circunstanciada en se entiende que man (para e	irtud de que no obstan que nándose a s en el prir la present ifiesta el caso del Libro an sido rev	nte el con fue nnte el s mer párr te dilige que de pen do vocadas	tribuyente o su ber sido citado entregado en tal v uscrito Notifico afo de la prese ncia, proceda se sonas morale e (I) ni limitadas en	representa o mediante o al irtud se re ador-Ejecut inte acta. acreditarso acredita s) inscrito manifestar forma algu	ante legal citatorio (la) quiere la tor el (la) del (de e ante el (con) o en el ndo BAJO nna.
de RAMI de C presenci la) cual s Acto seg Notificad PROTEST	REZ SALINAS fecha  a de un terce su identificació guido, le requidor-Ejecutor  TA DE DECIR V cador-Ejecuto ue el motivo o	ero con quien  on y característ  uiero a la pers  actuante,  bajo e  ERDAD, que la:  r me identifico de la presente,	entender la p icas quedaron sona con quie a lo el número s facultades co ante la person es ilevar a ca	comparece (n), mismo  resente, aperso circunstanciada en se entiende que man (para e	irtud de que no obstan que nándose a sen el prir la present ifiesta el caso el Libro_an sido reveste mome de requel	nte el con fue nnte el s mer párr te dilige que de pen do vocadas	tribuyente o su ber sido citado entregado en tal v uscrito Notifico afo de la prese ncia, proceda se sonas morale e (I) ni limitadas en	representa o mediante o al irtud se re ador-Ejecut inte acta. acreditarso acredita s) inscrito manifestar forma algu	ante legal citatorio (la) quiere la tor el (la) del (de e ante el (con) o en el ndo BAJO nna.
de RAMI de C presenci la) cual s Acto seg Notificad PROTEST El Notific saber qu persona	REZ SALINAS fecha  a de un terce su identificació guido, le requidor-Ejecutor  TA DE DECIR V cador-Ejecuto ue el motivo o la constancia	ero con quien  on y característ  uiero a la pers actuante,  bajo e  ERDAD, que las  r me identifico de la presente, de identificaci	entender la p icas quedaron sona con quie a lo el número s facultades co ante la person es llevar a ca ón número	comparece (n), mismo  resente, aperso circunstanciada en se entiende que man (para e, d onferidas no le h as con quien en e abo la diligencia	irtud de que no obstan que nándose a s en el prir la present ifiesta el caso el lel Libro an sido rev este mome de requet	nte el con fue fue ante el s mer párr te dilige que de per de vocadas ento se ll rimiento	tribuyente o su ther sido citado entregado en tal v uscrito Notifica afo de la prese ncia, proceda se sonas morale e (I) ni limitadas en eva a cabo la d de pago, prop	representa o mediante o al irtud se re ador-Ejecut ente acta. acreditarse acreditarse acreditarse formanifestar forma algu	ente legal citatorio (la) quiere la tor el (la) del (de e ante el (con) o en el ndo BAJO na. aciéndole o a dicha
de RAMI de C presenci la) cual s Acto seg Notificac PROTEST El Notific saber qu persona expedida	REZ SALINAS fecha a de un terce su identificació guido, le requidor-Ejecutor TA DE DECIR V cador-Ejecuto ue el motivo o la constancia a por el Mtro.	ero con quien  on y característ  uiero a la pers  actuante,  bajo e  ERDAD, que la:  r me identifico de la presente, de identificaci Heyner Ramíre	entender la pricas quedaron sona con quie a lo el número s facultades co ante la person es ilevar a ca ón número z Ramírez, Sub	comparece (n), mismo  resente, aperso circunstanciada en se entiende que man (para e	irtud de que no obstan que nándose a sen el prir la presentifiesta el caso el Libro_an sido reveste mome de requei de gresos de l	nte el con fue fue ante el s mer párr te dilige que de per de/ocadas ento se ll rimiento e fecha a Secret	tribuyente o su ther sido citade entregado en tal v uscrito Notifica afo de la prese ncia, proceda se sonas morale e (I) ni limitadas en eva a cabo la d de pago, prop	representa o mediante o al irtud se re ador-Ejecut ente acta. acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso forma algu	ente legal citatorio (la) quiere la tor el (la) del (de (con) o en el ndo BAJO ina. aciéndole o a dicha Ejecutivo
de RAMI de C presenci la) cual s Acto seg Notificad PROTEST El Notific saber qu persona expedida del Estad	REZ SALINAS fecha  a de un terce su identificació guido, le requidor-Ejecutor  TA DE DECIR V cador-Ejecuto ue el motivo e la constancia a por el Mtro. do de Oaxaca,	ero con quien  on y característ  uiero a la pers  actuante,  bajo e  ERDAD, que la:  r me identifico de la presente, de identificaci Heyner Ramíre	entender la p icas quedaron sona con quie a lo el número s facultades co ante la person es ilevar a ca ón número z Ramírez, Sub de las facultad	comparece (n), mismo  resente, aperso circunstanciada en se entiende que man (para e ponferidas no le ha a con quien en e abo la diligencia esecretario de Ingles conferidas er	irtud de que no obstan que nándose a sen el prir la presentifiesta el caso el Libro_an sido reveste mome de requei de gresos de l	nte el con fue fue ante el s mer párr te dilige que de per de/ocadas ento se ll rimiento e fecha a Secret	tribuyente o su ther sido citade entregado en tal v uscrito Notifica afo de la prese ncia, proceda se sonas morale e (I) ni limitadas en eva a cabo la d de pago, prop	representa o mediante o al irtud se re ador-Ejecut ente acta. acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso forma algu	e citatorio (la) equiere la tor el (la) del (de e ante el (con) o en el ndo BAJO nna. eciéndole o a dicha Ejecutivo 6, primer
de RAMI de C presenci la) cual s Acto seg Notificad PROTEST El Notific saber qu persona expedida del Estad	REZ SALINAS fecha a de un terce su identificació guido, le requidor-Ejecutor TA DE DECIR V cador-Ejecuto ue el motivo o la constancia a por el Mtro.	ero con quien  on y característ  uiero a la pers  actuante,  bajo e  ERDAD, que la:  r me identifico de la presente, de identificaci Heyner Ramíre	entender la p icas quedaron sona con quie a lo el número s facultades co ante la person es ilevar a ca ón número z Ramírez, Sub de las facultad	comparece (n), mismo  resente, aperso circunstanciada en se entiende que man (para e para e priferidas no le ha a con quien en e abo la diligencia	irtud de que no obstan que nándose a sen el prir la presentifiesta el caso el Libro_an sido reveste mome de requei de gresos de l	nte el con fue fue ante el s mer párr te dilige que de per de/ocadas ento se ll rimiento e fecha a Secret	tribuyente o su ther sido citade entregado en tal v uscrito Notifica afo de la prese ncia, proceda se sonas morale e (I) ni limitadas en eva a cabo la d de pago, prop	representa o mediante o al irtud se re ador-Ejecut ente acta. acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso acreditarso forma algu	ente legal citatorio (la) quiere la tor el (la) del (de (con) o en el ndo BAJO ina. aciéndole o a dicha Ejecutivo



CIAC: 19 POCHUTLA ZONA:
No. DE CONTROL

y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, la cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con la firma autógrafa del suscrito(a) notificador(a) ejecutor(a); identificación que es entregada a la persona con quien se atiende la presente diligencia quien después de haberla examinado detenidamente, la devuelve a su portador sin producir objeción alguna. Acto seguido nuevamente le hago saber a la persona con quien se atiende la diligencia que el motivo de la presente, es la diligencia de requerimiento de pago, y en virtud de que el (la) C. llevar a cabo comparece el día y hora en que se actúa, no obstante de haber sido , haciéndole saber que la misma se llevará citado mediante citatorio de fecha\_ a cabo con el (ella), con fundamento en los artículos 134, 140, 141 y 192 párrafo primero del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente. Asimismo, si se negara a recibir la presente notificación se realizará mediante instructivo, con fundamento en los artículos 7 fracción VIII y 144 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor. Acto seguido, el Notificador-Ejecutor hago entrega a la persona con quien se atiende la diligencia el original con firma autógrafa del mandamiento de ejecución número 331914082502570, de fecha 04 DE AGOSTO DE 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en cuyo cumplimiento, el Notificador-Ejecutor REQUIERO SE ACREDITE EL PAGO DEL CRÉDITO NÚMERO 50695 derivado del documento determinante JDCI/66/2020 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022 NOTIFICADO EL 17 DE AGOSTO DE 2022 DE DONDE SE DESPRENDEN LOS CONCEPTOS a que se ha hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL DE DICHO CRÉDITO, así como de los accesorios legales que se encuentran detallados y especificados en el mandamiento de ejecución numero 331914082502570, causados a la fecha de la emisión del citado mandamiento de ejecución, acorde a lo dispuesto por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad \$ 10,912.31 (DIEZ MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 31/100 M.N), \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), \$ 518.70 (QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 70/100 M.N.), importe actualizado, gastos de ejecución y gastos de ejecución del primer requerimiento, respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 11,996.71 (ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 71/100 M.N), misma que fue actualizada a la fecha de emisión del Mandamiento de referencia manifestando por su parte, la persona con la que se entiende la diligencia aue: Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la diligencia, firme la presente acta para la debida constancia, haciéndole saber que todo lo testado carece de validez, a lo que manifestó que \_\_

F-16



CIAC: 19 POCHUTLA ZONA:



		s que nacer constar se da l				
con		minutos del día		_ del mes de	del año	·
		Acta que tras ser leída, y	que tras ser leída, y enteradas las p la una de las fojas que la integran p		ieron, de su conocim	iento asienta
en	ella	intervinieron	У	quisieron	hacerlo,	except
cumplim	a al carbón legi niento a lo prece	es) se negó (negaron) a firm ble con firma autógrafa d ptuado en el artículo 141 y HEN SE ENTENDIÓ LA DILIG	on quien se y 194, fracció	entendió la diligenci n III del Código Fiscal <sub>I</sub>	a con el carácter m	encionado, e aca, vigente.
	NC	MBRE Y FIRMA	_	NO	MBRE Y FIRMA	

CIAC: 19 POCHUTLA ZONA:

No. DE CONTROL



### **ACTA DE EMBARGO**

# DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: RAMIREZ SALINAS BERENICE

DOMICILIO: CALLE SIN NOMBRE, NÚMERO EXTERIOR S/N, COLONIA CENTRO, PLUMA HIDALGO C.P. 70960

REFERENCIAS: INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL

### DATOS DEL CRÉDITO

**CRÉDITO NÚMERO: 50695** 

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: JDCI/66/2020 FECHA DE RESOLUCIÓN: 26 DE JULIO DE 2022

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE SIETE DE JUNIO DE DOS MIL

VEINTIDÓS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE JDCI/66/2020 FECHA DE NOTIFICACIÓN: 17 DE AGOSTO DE 2022

IMPORTE DETERMINADO: \$ 9,622.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,290.31 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 518.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 11,996.71

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 11,997.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en artículos 1, 3, 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II, 197 y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; , persona con quien el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C. se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal 🖹 señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado Código.

Habiendo	quedado	o apercik	oido(a)	) de lo ante	rior y	a efecto de	cumplir con	lo est	ablecido	en el artí	culo 1	94 fra	cción I	l del
Código	Fiscal	para	ei	Estado	de	Oaxaca,	vigente,	le	hago	saber	al	(a	la)	C.
							, persona co							
el derech	o que tie	ne para	design	ar dos test	tigos q	ue asistan e	l desarrollo	de la ¡	presente	diligencia	de er	nbarg	o, a lo	que
manifesto						S (por:)								e tal
	' -		7											

331914082502570

F-16



CIAC: 19 POCHUTLA ZONA: No. DE CONTROL



331904082502570

r	procedo	a	designar	a	los	CC.
	nes en su orden	se identificar				<u>v</u>
quien	es en su orden	, se identinedi , expedi	das por			, con
3		ν		, en	las que sin lugar	r a dudas,
cen sus fotogra es	afías mismas que i tienen	concuerdan con	sus rasgos fisonóm su y	nicos, nombres y domicili		ondientes, en
respectiva	amente, manifestar	ndo ambos ser m	ayores de edad y ter	ner plenas capaci	idad legal y de ej	ercicio.
na con quien se rá el embargo, i te, tiene derech ir al orden estal	de conformidad co o a señalar los bien	ncia, el derecho d in lo establecido es en que se debi ulo citado, a lo q	ue tiene para desigr en el numeral 197 ( a trabar el embargo, ue manifiesta que _	del Código Fiscal de igual manera :	para el Estado d se le informa que	le Oaxaca, se deberá
NÚM.	-	DESCRIPCIÓN D	LOS BIENES EMBAI	RGADOS	CA	NTIDAD
			1			
- 1						
-						
			¥			
			*			
			÷			



CIAC: 19 POCHUTLA ZONA: No. DE CONTROL TOTAL En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, segundo párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en manifiesta respuesta expresa sociedad conyugal alguna, copropiedad pertenecen que\_ El ejecutor actuante en cumplimiento al mandamiento de ejecución número 331914082502570 de fecha 04 DE AGOSTO DE 2025 declara embargado(s) el (los) bien(es) antes precisado(s), los que en este acto \_\_\_\_\_\_\_se procede(n) a extraer ے quien se identifica quedando en depósito del C. y en la que aparece su número de folio con fotografía, misma que concuerda con sus rasgos fisonómicos, nombre y firma, señalando como su domicilio particular en , con número exterior \_\_\_\_ la calle de \_\_ código postal\_\_ colonia en términos de los artículos 193 y 195 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, quien acepta el cargo de depositario de los bienes embargados y protesta su fiel y estricto cumplimiento, el domicilio comprometiéndose а conservarios y poner a disposición ر de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, cuando está lo solicite; persona a quien se hace saber y queda enterada de las sanciones previstas en el artículo 286 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, para los depositarios que dispongan para sí o para otros, del bien o bienes depositados, de su producto o de las garantías que de cualquier crédito fiscal se hubiere constituido. En atención a que el embargo decretado recae sobre BIEN(ES) INMUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 219 párrafo primero del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la) C. , (por conducto de la persona que con quien se entiende la presente diligencia) que la base para enajenación de los bienes inmuebles y negociaciones embargados, será la del avalúo pericial, en los demás casos, la autoridad practicará avalúo pericial. En todos los casos, la autoridad notificará personalmente al deudor, y los terceros acreedores preferentes que aparezcan en los registros públicos que correspondan, de conformidad con el articulo 219 tercer párrafo del ordenamiento citado. En atención a que el embargo decretado recae sobre BIEN(ES) MUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 188, párrafo

Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la) , (por conducto de la persona que con quien se entiende

331914082502570

tercero del Código Fiscal para el Estado de

enajenación de los bienes serán pagados por el deudor del crédito fiscal, en carácter de gastos de ejecución.

la presente diligencia), que el costo de los honorarios correspondientes al avaluó pericial para determinar la base para la



CIAC: 19 POCHUTLA ZONA:

No. DE CONTROL



De igual forma, deberá cubrir el importe correspondiente a los gastos de ejecución originados con motivo de la presente diligencia de Embargo, acorde a lo establecido en el artículo 188, párrafo primero, fracciones I y II, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, mismo que se detalla a continuación:

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 10,912.31	
GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 565.70	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188 PARRAFO
GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO	\$ 518.70	PRIMERO FRACCIONES I Y II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 11,996.71	RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO CODIGO
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 11,997.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

con   levantándose la presente Ac	minutos del día		i la diligencia, siendo _ del mes de personas que intervir	del año	·
de puño y letra su firma en c	ada una de las fojas qu	ue la integran	para todos los efectos	s a que haya lugar, las hacerlo,	personas que excepto
en ella	intervinieron	У	quisieron	naceno,	excepto
	STIGO	_		TESTIGO	
	EL (LA) N	OTIFICADOR(	A) EJECUTOR(A)		